

La AFIP reforzará la lucha contra la evasión en cargas sociales

Los agentes del fisco ya pueden controlar la cantidad de dependientes y fiscalizar los libros contables de las empresas que gozan de regímenes promocionales. Expertos adelantan que la avanzada podría extenderse a las demás compañías.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ya tomó la decisión de reforzar la **lucha contra el empleo en negro y la evasión en cargas sociales**.

Para ello, el organismo a cargo de Ricardo Echegaray busca **potenciar la implementación de un inspector "permanente"** en las empresas. Hasta el momento, el fisco puede enviar a los **agentes "full time" sólo a las compañías** que gozan de **regímenes promocionales**.

En virtud de los mismos, se otorgan beneficios fiscales a las firmas siempre y cuando cumplan con determinados compromisos de producción y mano de obra.

Puntualmente, la avanzada se enmarca dentro del ya vigente **Programa de Fiscalización Permanente (PFP)** que "está orientado a evitar el uso indebido de los beneficios promocionales y tiene como objetivo fundamental frustrar la simulación de muchas empresas que, en lo formal, aparentan cumplir con todas las promesas de desarrollo económico y de creación de puestos de trabajo a cambio de incentivos fiscales", según precisaron desde la AFIP.

"Apuntamos a desarticular estas maniobras, **que se desarrollan sobre la base de un registro documental ficticio** en una jurisdicción promovida cuando, en realidad, los procesos productivos se llevan a cabo en otras", agregaron.

Control total

El marco reglamentario, que ya se encuentra en plena vigencia, establece que **el control "consiste en la presencia del inspector de la AFIP en cada una de las plantas**, en forma permanente".

En concreto, **las tareas** que el mismo puede llevar adelante, son:

- Relevamiento de los empleados, en la entrada y la salida de las plantas, para ver el cumplimiento del compromiso asumido en cuanto a mano de obra.
- Fiscalización de los libros y registros.
- Comprobación de los insumos y materias primas utilizadas en la producción.

- Constatación del cumplimiento de los volúmenes de producción acordados.
- Verificación de los vehículos propios y contratados que realizan el transporte de los productos y de su documentación respaldatoria.

Si bien, hasta el momento, la nueva herramienta de fiscalización "permanente" llegará sólo a las empresas promovidas, **Alberto Romero**, consultor tributario, adelantó a **iProfesional** que "seguramente el organismo de recaudación **ampliará este tipo de seguimiento a las compañías con mayor facturación**".

"Al igual que sucedió con la factura electrónica o con la declaración jurada proforma de cargas sociales, la avanzada se extenderá a distintos sectores", estimó Romero.

Hasta el momento, la Subdirección General de Fiscalización mantiene determinadas acciones que le permiten detectar -de manera temprana- los incumplimientos en los requisitos de la promoción:

- Incluir a las compañías beneficiarias de la promoción en el régimen de factura electrónica.
- Obligarlas a fijar el domicilio fiscal en el lugar de radicación del proyecto.
- Implementar un control específico de compras para poder identificar a los proveedores de estas firmas y detectar maniobras entre empresas de un mismo grupo, como así también verificar la procedencia del crédito fiscal computable.

Fuente: iprofesional.com